

Cipolletti, 25 de septiembre de 2024

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "ACUÑA CORDERO, MARGARITA DEL CARMEN S/ SUCESION INTESTADA" (Expte. N°CI-00930-C-2024); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 28/05/2024) se acredita el fallecimiento de MARGARITA DEL CARMEN ACUÑA CORDERO, ocurrido el día 8 de noviembre de 2021 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil soltera.

Sus hijos MIRIAM DEL CARMEN, RUN 5.716.085; JOSE ENRIQUE, RUN N° 8.125.911; NELLY MARGARITA, DNI N° 92.786.341 y BEATRIZ ANGÉLICA, DNI N° 92.780.094, todos de apellido BRAVO ACUÑA, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, acompañadas al inicio.

En fecha 03/06/2024 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 05/06/2024, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 24/09/2024, se agrega el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 06/06/2024, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fechas 13, 19 y 24 de junio de 2024, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y

concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 700, 702 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **MARGARITA DEL CARMEN ACUÑA CORDERO**, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MIRIAM DEL CARMEN; JOSE ENRIQUE; NELLY MARGARITA y BEATRIZ ANGÉLICA, todos de apellido BRAVO ACUÑA

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez